Después de las **24.163 firmas recogidas**, hemos presentado la enmienda para el cambio en la ley.

El lunes UGT – Comercio PV presentó en el registro de las Corts Valencianes, enmienda para el cierre de los comercios a las 15 horas, los días 24 y 31 de diciembre.

UGT vuelve a poner sobre la mesa de los políticos valencianos el problema de la conciliación familiar y social de las personas trabajadoras en el comercio y los grandes almacenes de nuestra comunidad. Tal y como sucediera con las aperturas del comercio en domingos y festivos, ***serán nuestros políticos los que tendrán que elegir si están del lado de los trabajadores y las trabajadoras o no.***

El pasado viernes, 27 de enero de 2023 se publicó en el BOCV (Boletín Oficial de las Cortes Valencianas) por el trámite de urgencia el “proyecto de ley de la Generalitat, de comercio sostenible.

Dentro del plazo establecido en los trámites de urgencia, cinco días, la UGT ha presentado dicha enmienda de adición, donde solicita:

En el Artículo 11. Punto 3. Añadir a continuación de:" *En ningún caso se podrá abrir al público los domingos y festivos siguientes: 1 de enero, 6 de enero, 1 de mayo, 9 de octubre y 25 de diciembre, o bien el 26 de diciembre cuando este sea declarado festivo por traslado de la fiesta de Navidad.*" **Los días 24 y 31 de diciembre el cierre al público se producirá a las 15'00 horas.**

Al mismo tiempo, UGT ha enviado carta a los 6 sindics de los partidos políticos presentes en las cortes y a los 6 diputados y diputadas no adscritos para que hagan suya la enmienda presentada y la defiendan en la comisión pertinente y poniéndonos a su disposición para cualquier aclaración.

Entendemos que la enmienda tiene cabida ya que la Ley Estatal 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales en su artículo 2, establece que es competencia de las comunidades autónomas la regulación de los horarios de apertura y cierre de los locales comerciales.

El día 11 de noviembre la UGT presentó ante el Conseller de Comercio, Sr. D. Rafael Climent las **24.163 firmas** recogidas por este sindicato solicitando que por ley, los establecimientos comerciales cerraran al público a las 15 horas los días 24 y 31 de diciembre, Nochebuena y Nochevieja.

Desde la UGT realizaremos el seguimiento de la trayectoria que esta enmienda tenga en su tramitación.

Disponéis de más información en la nota de prensa: FeSMC - UGT Comercio presenta enmienda a la Ley de comercio sostenible de la Generalitat Valenciana